

Boletín Oficial del Estado número 196 de 14 de agosto de 2018

Se convocan las siguientes ayudas:

- Ayudas directas para el alumnado que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Subsidios por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.
- Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

Información:



[Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#)



[Texto completo de la convocatoria](#)